

DECRETO 221 DE 2014

(febrero 12)

D.O. 49.062, febrero 12 de 2014

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera, Superintendente de Sociedades, designado mediante Decreto 3140 del 23 de agosto de 2010, a través de la comunicación dirigida al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, radicada con el número 1-2014-000880 de enero 16 de 2014, se declaró impedido para conocer de la solicitud presentada por la sociedad Hyundai Crédito S.A.S. radicada con el número 2014-01-008631, mediante la cual se solicita el nombramiento del liquidador para la mencionada sociedad.

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera, Superintendente de Sociedades y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 0340 de fecha 29 de enero de 2014, por medio de la cual se acepta el impedimento y se ordena el envío de los documentos a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Sociedades ad hoc para conocer de la solicitud presentada por la sociedad Hyundai Crédito S.A.S. radicada con el número 2014-01-008631, mediante la cual se solicita el nombramiento del liquidador para la mencionada sociedad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de febrero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo.